

convenientemente publican el anuncio de esta apertura
en el Boletín Oficial de la Pres.^a, dirigiendo
con la comunicación correspondiente al Sr. Gobernador
Civil para que se sirva así dispuesto, reserván-
dole la suma para más adelante la de designar los
Señores Señores Laureados, Interceder y conformar la so-
litud ante lo Resolvi.

Jurado para
Premios
Instrucción

El mismo Sr. Director leyó un proyecto de Ins-
trucción para el Jurado que ha de cuidar en la
adjudicación de los Premios a la virtud, el cual dice
así: Instrucción que debiera tenerse presente por
el Jurado para la adjudicación de los premios a la
virtud.

1.º Se consideraran los premios sin distinción de
personas ni clases a los que hayan practicado ó
continúen practicando en esta jurisdicción cualquiera
de los actos citados en el programa.

2.º Se solicitarán los premios por terceros personas
por medio de cartas confidenciales y por instanc-
cia directa de los intercedidos. En ambos casos se
expresará el nombre y apellido de la persona que
se cree digna del premio, el pueblo y parroquia
de la residencia y el mérito ó virtud que se pre-
tenda ver recompensado.